

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO . . . . .	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12 " "
NUMERO SUELTO . . . . .	0,50 "
LINEA O FRACCIÓN . . . . .	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

## Gobierno Civil de Oviedo

RELACION de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas por mi autoridad en el pasado mes de diciembre y que se hace pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza:

Núm.	Nombres y apellidos	Vecindad
3668	Manuel Peláez García	Oviedo
3669	Rogelio Fdez. Fernández	Avilés
3670	Jesús Pérez López	Avilés
3671	Luis Fdez. Caravera	Avilés
3672	Dionisio García López	Valtravieso (Luarca)
3673	Joaquín Fombellá Fdez.	Ciaño
3674	Juan González Prida	Campo de Caso
3775	Sergio Díaz Díaz	Ranón (Luarca)
3676	Paulino García Bobes	Oviedo
3677	Vicente Piñera Suárez	Santurio (Gijón)
3678	Daniel García García	Gijón
3679	Manuel Loring Guilhou	Gijón
3680	Alejandro Pidal Guilhou	Gijón
3681	Ceferino L. Palacio	Santa Ana (Ciaño)
3682	Mariano Cedón Herrero	Pola de Siero
3683	José Río Alvarez	Celles (Pola de Siero)
3684	José Río García	Celles (Pola de Siero)
3685	José Muñiz Blanco	Ujo (Mieres)
3686	Ramón García Menéndez	Llanera (Oviedo)
3687	Alfredo Suárez Corte	Entrago (Laviana)
3688	Aurelio Braña Muñiz	Laviana
3689	José G. Prendes-Pando	Somió (Gijón)
3690	Guillermo Rehberger Mdez.	Oviedo
3691	Manuel Peláez Fdez.	Oviedo
3692	Fernando Blanco Moreno	Villaviciosa
3693	Angel Morán Pontiga	Panes
3694	Ricardo López Pérez	Panes
3695	José Flórez Tamargo	Llanera (Oviedo)
3696	Angel G. Fernández	Santa Cruz (Oviedo)
3697	Gil González Avello	Trevías
3698	Francisco Díaz Pérez	Trevías
3699	Evaristo Chato Alva	Trevías
3700	Francisco Alvarez García	Quirós
3701	Severino Izqdo. Fernández	Oviedo
3702	Benjamín Castaño Castaño	Ciaño
3703	Manuel Pérez Pérez	Genestosa (Tineo)
3704	Jesús García Berdial	Colombres
3705	José Carreño Fonseca	Oviedo
3706	Luciano Palacio Navarro	Gijón
3707	Luis Alemani Cifuentes	Gijón
3708	Emilio Alemani Cifuentes	Gijón
3709	Julián Alemani Cifuentes	Gijón
3710	Marcelino Alvarez Fdez.	Nava
3711	Ramón Cuétara del Piño	Ribadesella
3712	Manuel López Fdez.	La Arquera (Salas)
3713	Manuel Calleja Noriega	Llanes
3714	Obdulio Fdez. González	Porrúa (Llanes)

Núm.	Nombres y apellidos	Vecindad
3715	Manuel López Vázquez	Bóo (Aller)
3716	Blas Alvarez Alvarez	San Claudio (Oviedo)
3717	Ceferino Ordiales Medina	Gijón
3718	Joaquín Jordán Cifuentes	Cabueñes (Gijón)
3719	Alfredo Alonso León	Gijón
3720	Jesús Forasceñi Braña	Lastres (Colunga)
3721	Albino Fuente Fernández	Soto del Barco
3722	Daniel Pulido González	Soto del Barco
3723	Manuel Piquero González	Pola de Lena
3724	Fidel Rato Martínez	La Felguera
3725	Angel San Feliz Rodríguez	Castiello (Cabreres)
3726	Adolfo Llavona Venta	Oviedo
3727	Aurelio García Ramos	Oviedo
3728	Antonio Blanco Moreno	Sama de Langreo
3729	Ramón R. Fernández	Sama de Langreo
3730	Luis Soriano Ventura	Avilés
3731	Luis García Rodríguez	Avilés
3732	José Guardado Fernández	Avilés
3733	Manuel Collado Aguado	Oviedo
3734	Diego Montes González	Oviedo
3735	Ignacio Buylla Corujo	Oviedo
3736	Luis García Alonso	Oviedo
3737	Avelino Canellada Barredo	Vega (Gijón)
3738	Adolfo del Corro Alvarez	Quirós
3739	Wenceslao A. Cienfuegos	Quirós
3740	Telesforo Alvarez García	Quirós
3741	Prudencio Suárez López	Salinas (Castrillón)
3742	Herminio Cortina Costales	Vega de Poja (Villaviciosa)
3743	José Suárez Alvarez	Arances (Cudillero)
3744	Manuel Solares Miyar	San Justo (Villaviciosa)
3745	Benjamín Meana Palacios	San Justo (Villaviciosa)
3746	Jesús Medina Fernández	Breceña (Villaviciosa)
3747	Antonio Sánchez Tuero	Argüero (Villaviciosa)
3748	Tristán Suárez Vega	Lieres (Pola de Siero)
3749	José Méndez Pérez	Otur (Luarca)
3750	Ramón Somoano Soardía	Arriondas (Parres)
3751	Manuel Lligé Casas	Gijón
3752	Manuel Menéndez Alvarez	Mieres
3753	Valentín Patón Suárez	Mieres
3754	Julio Menéndez Suárez	Cenero (Gijón)
3755	Eulogio Pérez Pérez	Tremañes (Gijón)
3756	Andrés Blasco Bono	Campones (Gijón)
3757	Isidro Vega González	Beleño (Amieva)
3758	Diego Zuleta Queipo del Llano	La Granja (Salas)
3759	José R. Barrero Cotarelo	Pelliceira (G. de Salime)
3760	Natal Ferreira Uría	Ibias
3761	Antonio F. Villabrille	Pesoz (Grandas de Salime)
3762	Manuel Martínez Valdés	Colloto (Oviedo)
3763	Vicente Ovalle Pérez	Miño (Navalgas)
3764	Carlos Salas Salas	Oviedo
3765	Nicanor Corripio Canellada	Infiesto (Piloña)
3766	Angel Fernández López	Cadavedo (Cudillero)
3767	Antonio González González	Belmonte
3768	Adolfo Quesada Temprana	Ribadesella
3769	José M. Arbesú García	La Corredoria (Oviedo)
3770	Juan Vázquez García	Posada (Llanera)
3771	Ramiro Vega García	Carrió (Carreño)
3772	Juan Canel García	Vegadeo
3773	Rogelio Miranda Cachón	Oles (Villaviciosa)

Núm.	Nombres y apellidos	Vecindad	Núm.	Nombres y apellidos	Vecindad
3774	Etelvino Tuero Fdez.	Oles (Villaviciosa)	3859	Manuel Suárez Fernández	Navia
3775	Manuel Díaz García	Mieres (El Franco)	3860	Julio Alvarez Fernández	Mieres
3776	Lisardo Menéndez López	San Claudio (Oviedo)	3861	Félix Moreno Llana	Oviedo
3777	Manuel Ordóñez Fdez.	San Claudio (Oviedo)	3862	Jesús López Quintana	Murias (Santa Eulalia de Oscos)
3778	José Yáñez Fernández	Pravia	3863	Luis Gontayer Fernández	Gijón
3779	José María Fernández	Villafria (Pravia)	3864	Félix Rodríguez Diestro	Oviedo
3780	Victor Fernández López	San Claudio (Oviedo)	3865	José Luis García Meaña	Ceares (Gijón)
3781	Graciano Sánchez Muñiz	Ponga (Amieva)	3866	Cándido Cortina Fano	Vega (Gijón)
3782	Reineiro Cabal Laviada	Oviedo	3867	Manuel Suárez Peña	Lavandera (Gijón)
3783	Manuel González García	Villapérez (Oviedo)	3868	Luis Peón Argüelles	Gijón
3784	Manuel García González	Trevías	3869	Bernardino F. González	Campomanes
3785	Alejandro Peláez Alvarez	Perlaña (Las Regueras)	3870	Amalio Fdez. Rodríguez	Campomanes
3786	Emilio Rubiera Suárez	Cabueñes (Gijón)	3871	Francisco Quirós y M. Conde	Prado (Teverga)
3787	Julio Sela Figaredo	Somió (Gijón)	3872	Vicente Sanjurjo Alvarez	Castropol
3788	Faustino Bayón Aza	Turón (Pola de Lena)	3873	Bernardo García Robés	San Juan Piñera (Cudillero)
3789	Florentino F. Suárez	Oviedo	3874	Urbano Cuervo Arango	Cudillero
3790	José Pello y Suárez	Las Segadas (Oviedo)	3875	Carlos F. Banciella	Santa Marina (Oviedo)
3791	Carlos F. Fernández	Oviedo	3876	Braulio González González	Barredos (Laviana)
3792	Maximino M. Menéndez	Santa Ana Abuli (Oviedo)	3877	Manuel Muñiz Rodríguez	Soto del Barco
3793	Manuel López Cuervo	Pravia	3878	Manuel Madrera García	Fornón (Villaviciosa)
3794	Lorenzo Azcarate Alvarez	Trubia (Oviedo)	3879	Juan Antonio Carballo	Infiesto (Piloña)
3795	Alvaro Argüelles Díaz	Infiesto (Piloña)	3880	José A. Sánchez Rodríguez	Lugones (Oviedo)
3796	Manuel Valdés San Miguel	Pintueles (Piloña)	3881	Luis Argüelles Valdés	Campo de Caso
3797	Mariano Velasco López	Infiesto (Piloña)	3882	Cayetano Aza García	Avilés
3798	Vicente Lobo Baizán	Cabañaquinta (Aller)	3883	Leoncio G. González	Oviedo
3799	Isabelo Pérez González	Gijón	3884	Faustino Alvarez Díaz	Oviedo
3800	Segundo Prieto Díaz	Merado (Vegadeo)	3885	Máximo Suárez Vega	Carrió (Carreño)
3801	Domingo Prieto Bustelo	Merado (Vegadeo)	3886	Ataulfo González Fueyo	Sama de Langreo
3802	Oviedo Gutiérrez González	Urbiés (Mieres)	3887	David Cadenas Queipo	Ibias (Grandas de Salime)
3803	Generoso Sánchez Pérez	Caldueño (Llanes)	3888	Jesús Fernández López	La Muria (Ibias)
3804	Faustino García Moré	Candás	3889	Antonio Monteserín Rguez.	Don (Salime)
3805	José Ramón Alvarez Alvarez	Pumarín (Gijón)	3890	Constantino Fdez. Cadenas	Pradías
3806	Benigno Cuesta Buznego	Gijón	3891	Antonio Rodríguez López	Alquerdo (Grandas de Salime)
3807	Alfonso Martínez García	En Entrego (Ciaño Santa Ana)	3892	Manuel Fernández Gutiérrez	Perdones (Gozón)
3808	Sabino Quirós La Villa	Pola de Siero	3893	Isidoro Hortal Obaya	Colunga
3809	Marcelino Díaz Carreño	Pola de Siero	3894	Virgilio Alonso Clemente	Las Segadas (Oviedo)
3810	José Manuel Casielles Lagar	Pola de Siero	3895	Juan Valle Rodríguez	La Manjoya (Oviedo)
3811	Octavio M. Solís Pando	Pola de Siero	3896	Rufino Alonso Muñiz	Las Segadas (Oviedo)
3812	Rogelio García Ordiales	Pola de Siero	3897	Ramón Cobián González	Tudela de Veguín (Oviedo)
3813	Manuel Alvarez Fdez.	Oviedo	3898	Felipe Martínez Pontigo	Gijón
3814	Lorenzo Marín Ramos	Avilés	3899	Eustaquio Granda	Oviedo
3815	Julio Castellanos González	Avilés	3900	Marcelino Pérez Villamil	Gijón
3816	Oviedo Fernández Canga	Nadales (Mieres)	3901	Guillermo Jáureguizar	Gijón
3817	Bautista Argüelles Rguez.	Begamotos (Mieres)	3902	Carlos M. Fernández	Gijón
3818	Belarmino Vázquez Suárez	Rebollada (Mieres)	3903	Carlos Cuervo Mier	Luarca
3819	César Sánchez Zarabozo	Villamayor (Piloña)	3904	Joaquín Suárez Magadán	Oviedo
3820	Rafael Díaz Menénlez	San Juan de la Arena	3905	Hugo Alvarez Argüelles	Oviedo
3821	Laureano Otero Solís	Villaviciosa	3906	Manuel Izquierdo Mori	Oviedo
3822	Maximino García Vallina	Camoca (Villaviciosa)	3907	Antonio Castro Parrondo	Oviedo
3823	José León Prendes	Ambás (Villaviciosa)	3908	Eugenio Alvarez Quiñones	Oviedo
3824	José Fdez. Rodríguez	Margolles (Parres)	3909	Eloy Fdez. Ibieta	Mieres
3825	José A. Fdez. Canteli	Margolles (Parres)	3910	Severino Villamandos Rojo	Gijón
3826	Ramón Ampudio Alonso	Tezangos (Ribadesella)	3911	Eduardo Díaz Llera	Gijón
3827	José Luis Carril Carabera	Ribadesella	3912	Gustavo Fdez. Buelta	Oviedo
3828	Luis García García	Cayés (Lugones)	3913	Aquilino Tuya Muñiz	Aboño (Gijón)
3829	Marcelino Díaz Ramos	Ables (Lugones)	3914	Emilio Muñiz Muñiz	Candás
3830	Francisco Torre Llano	La Pandiella (Piloña)	3915	Alfredo Sandoval Colunga	Llanera (Oviedo)
3831	Domingo Fedz. y Fernández	Roces (Oviedo)	3916	Ceferino Junquera Prado	Pruvia (Llanera)
3832	José Cuesta Cuesta	El Esquilo (Castropol)	3917	Antonio Alvarez Piñera	Gijón
3833	Juan González González	Premió (Las Regueras)	3918	Marino Sánchez Castro	Caravia
3834	Félix Cristóbal Marrón	Villabona (Oviedo)	3919	Ignacio M. Rodríguez	Faedo (Cudillero)
3835	José M. Díaz Soto	Soto Cangas (Cangas de Onís)	3920	Eugenio González Muñiz	Ponga (Cangas de Onís)
3836	Luis Glez. Menéndez	Sama de Langreo	3921	Raimundo Vázquez Argüelles	Lieres (Siero)
3837	Pedro Pablo P. Rodríguez	Boal	3922	José Díaz Pacho	Collado (Siero)
3838	Aurelio Valdés Viña	Luanco (Gozón)	3923	José Pérez García	Barrio (Teverga)
3839	José M. Alvarez Riestra	Ambiedes (Gozón)	3924	Eugenio González Alvarez	Zureda (Campomanes)
3840	José R. Alvarez Rodríguez	Luanco (Gozón)	3925	Antonio González González	Sograndio (Oviedo)
3841	José García Suárez	Oviedo	3926	Valeriano González García	Loriana (Oviedo)
3842	Dimas Martínez Fdez.	Sama de Langreo	3927	Manuel M. Fernández	San Claudio (Oviedo)
3843	Luciano López Prada	Gijón	3928	Manuel Flórez Cueva	Tineo
3844	Joaquín Palacio Medio	Somió (Gijón)	3929	José M. Fernández	Tineo
3845	Manuel Suárez Hevia	Gijón	3930	José de la Fuente Fernández	Tuña (Tineo)
3846	Gujllermo Suárez Solar	Somió (Gijón)	3931	Manuel Fdez. Martínez	Pedregal (Tineo)
3847	Santiago Nájera Alezón	Gijón	3932	Manuel R. Rodríguez	La Piñera (Tineo)
3848	José Ramón Rodríguez	Gijón	3933	José Fernández Suárez	Tineo
3849	Ignacio Flórez López	Colloto (Oviedo)	3934	Salustiano S. Fernández	Cerezal (Tineo)
3850	Angel Ambrés González	Castiello (Narcea)	3935	Paulino Alvarez Cuesta	Limanes (Colloto)
3851	José Fernández Alvarez	Oviedo	3936	Francisco Alvarez Alvarez	Barredo (Avilés)
3852	Joaquín G. Infiesta	Bobes (Siero)	3937	José Suárez Tamargo	Las Regueras (Oviedo)
3853	Jesús Alvarez Colunga	Noreña (Siero)	3938	Luis Temprana Junco	Cangas de Onís
3854	Benito Simón Vega	Soto de Cangas (Cangas de Onís)	3939	Servando Sánchez Eguibar	Infiesto (Piloña)
3855	José Ramón Abad Torre	El Sotón (Sama de Langreo)	3940	José Alvarez Suárez	Oviedo
3856	Manuel Suárez Fernández	La Rotella (Sama de Langreo)	3941	Amado Banciella S. Clara	Oviedo
3857	Ceferino Vigil Fernández	Santa Cruz (Oviedo)	3942	Herminio G. Fernández	Soto (Aller)
3858	Agustín Rodríguez García	Vivero (Navia)	3943	Marcelino G. Menéndez	Viescas (Illas)

Núm.	Nombres y apellidos	Vecindad
3944	José Pérez Alvarez	V. de Pindolas (Coaña)
3945	José Méndez García	Navia
3946	Severino M. Armada	Salinas (Castrillón)
3947	Manuel F. Fernández	Llanera (Oviedo)
3948	José García Pumariño	Sanfrechoso (S. M. del R. Aurelio)
3949	Gerardo M. Alvarez	Granda (Gijón)
3950	Marcelino M. Alvarez	Granda (Gijón)
3951	Amador M. González	Campomanes
3952	Benjamín Suárez López	Loreda (Mieres)
3953	Gumersindo G. González	Loreda (Mieres)
3954	José A. García Fernández	Villaviciosa
3955	Ervigio Fernández Lueje	Casanes (Villaviciosa)
3956	Elías Fernández González	La Felguera
3957	Narciso Sánchez Fernández	La Felguera

Oviedo, 4 de enero de 1943.—E. Gobernador civil, P. D.: El Secretario general del gobierno.

Se pone en conocimiento de los Inspectores Farmacéuticos municipales que en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 41 correspondiente al día 10 del actual, se publica relación de vacantes en las provincias de Cuenca y Huelva y Toledo que se anuncian para su provisión en propiedad.

Oviedo, 12 de febrero de 1943.

*El Gobernador Civil,*  
*César Guillén Lafuerza*

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

#### Puertos.—Concesiones CONCEJO DE AVILES

##### ANUNCIO

Don. Jenaro Palacio Sanchez, vecino de Gijón, en representación de «Morán, Quirós y Compañía», solicita les sea otorgada concesión para establecer dos rampas de varada para construcción y reparación de buques, ocupando cuatro mil novecientos sesenta (4.960) metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre, en la margen derecha de la Ría de Avilés, aguas abajo de los terrenos ocupados por talleres de la Junta de Obras del Puerto y en el término municipal de Avilés.

El proyecto de tales obras, comprendiendo el reglamento y tarifas para la explotación de las mismas está expuesto al público durante un plazo de treinta días, en la Sección Administrativa de esta Jefatura de Obras Públicas. Durante dicho plazo, cuantos se consideren perjudicados por lo que se pretende establecer, o se opongan a ello, podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, en la Sección antes mencionada o en la Alcaldía de Avilés.

Oviedo, 10 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán Miranda.

### Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don José González del Valle, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de espato fluor, que se conocerá con el nombre de «El Alloru» de Guernaña, sita en Toraño, paraje llamado Les

Cuenyes, parroquia de Margolles, del concejo de Parres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida y primera estaca el poste kilométrico del ferrocarril de Oviedo a Llanes señalado con el número setenta y ocho. De punto de partida y primera estaca a segunda, con rumbo de 43° 30' N. E. se medirán 600 metros. De segunda a tercera, rumbo 46° 30' N. O., se medirán 500 metros. De tercera a cuarta, con rumbo de 46° 30' O. S., se medirán 600 metros. De cuarta estaca a punto de partida y primera estaca, con rumbo 46° 30' S. E., se medirán 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al N. M. y están expresados en grados sexagesimales

Fué admitido este registro con el número 25.299.

Hago saber: Que don Juan Lamdaburu Rebolgar, vecino de Piloña, ha presentado solicitud de registro de veintinueve hectáreas de la mina de piedra silíceá para usos industriales, que se conocerá con el nombre de «Lombarda primera», sita en Infiesto, de la parroquia de Artedosa y Beloncio, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que marca el kilómetro número 6 de la carretera que va de Infiesto a Campo de Caso y desde este punto de partida a la primera estaca con dirección S. E., 150 metros. De primera a segunda al S. O. se medirán 300 metros. De segunda a tercera al N. O., 300 metros. De tercera a cuarta al N. E., 700 metros. De cuarta a quinta al S. E., 300 metros. Y de quinta a sexta al S. O., 400 metros, cerrando el perímetro de las 21 hectáreas solicitadas, siendo los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 25.296.

Hago saber: Que don José Pérez Avello, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de antracita que se conocerá con el nombre de «Antonia segunda», sita en el paraje llamado «El Escobal», en la parroquia de Campomanes y Castiello, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo del registro «Antonia» o sea el mojón número 5 que es el Norte Este de la mina «San Luis» número 14.240. Desde el punto de partida se medirán 100 metros en dirección N. 36° 45' O., colocando la primera estaca. De primera a segunda, E. 36° 45' N., 100 metros. De segunda a tercera S., 36° 45' E., 200 metros. De tercera a cuarta al Este, 36° 45' N., 100 metros. De cuarta a quinta al S. 36° 45' E., 400 metros. De quinta a sexta al E. 36° 45' N. 100 metros. De sexta a séptima al Sur 36° 45' E., 300 metros. De séptima a octava al E. 36° 45' N., 100 metros. De octava a novena al S. 36° 45' Este, 200 metros. De novena a décima al O. 36° 45' S., 100 metros. De décima a undécima al N. 36° 45' Oeste, 100 metros. De undécima a duodécima al O. 36° 45' S., 100 metros. De duodécima a decimotercera al Norte 36° 45' O., 200 metros. De decimotercera a decimocuarta al O. 36° 45' Sur, 200 metros. De decimocuarta a punto de partida al N. 36° 45' O., 700 metros, cerrando así el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos sexagesimales y el Norte verdadero; para que inteste con la citada mina «San Luis» número 14.240.

Fué admitido este registro con el número 25.308.

Hago saber: Que doña María Josefina Alba Rato, vecina de Lieres-Siero, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Enriqueta», sita en la parroquia de Beloncio, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el de la mina «Palmira» núm. 24.400. Desde este punto de partida, en dirección S. 30° O. (intestando con la concesión «Evaristo» núm. 24.338) se medirán 700 metros para colocar la primera estaca, y en dirección Este 30° S. se medirán 100 metros para colocar la segunda estaca. De segunda a tercera, dirección N. 30° Este se medirán 300 metros. De esta tercera, en dirección E. 30° S. se medirán 100 metros para la cuarta y en dirección N. 30° E. se medirán 500 para la quinta. De esta quinta, en dirección O. 30° N. se medirán 100 metros para la sexta (intestando con la «Palmira» ya citada). De sexta a séptima al S. 30° O. se medirán 100 metros (también intestando con la «Palmira» citada). De séptima a punto de partida en dirección O. 30° Norte, se medirán 100 metros (también intestando con la «Palmira»), quedando así cerrado el perímetro de las doce hectáreas solicitadas.

La graduación centesimal y los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 25.301.

Hago saber: Que don Fernando Pendás Alvarez, vecino de Santa Cruz de Mieres, ha presentado solicitud de registro de veintiseis hectáreas de la mina de espato fluor que se conocerá con el nombre de «Amalita», sita en el paraje llamado Les

Mieres y otros, en el concejo de Caravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más Oeste-Sur de la mina «San Lino» número 24.207, o sea su estaca tercera. De punto de partida a primera estaca S. 7° 87' O., 200 metros. De primera a segunda Este, 7° 87' Sur, 1.300 metros. De segunda a tercera al Norte 7° 87' E., 200 metros. De tercera a punto de partida al Oeste 7° 87' Norte, 1.300 metros, quedando cerrado el perímetro de las 26 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.302.

Hago saber: Que don José Pérez Avello, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Ampliación a San José», sita en el paraje llamado Pedroso y otros, en la parroquia de Valdecuna, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca N. E. o sea la número 10 de la mina «San José» núm. 24.775. De punto de partida a primera al Este, 100 metros. De primera a segunda al Sur, 800 metros. De segunda a tercera al Oeste, 200 metros. De tercera a cuarta al Norte, 400 metros. De cuarta a quinta al Este, 100 metros y de quinta a punto de partida al Norte, 400 metros, cerrando así el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 25.294.

Hago saber: Que D. Manuel Valdés Alvarez, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de cincuenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Rubia», sita en el paraje llamado Vega la Calva y Anda-Peña, parroquia de Balmonte, concejo de Castropol.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el marcador del Km. 14 de la carretera de Vegadeo a Boal; de punto de partida en dirección E. 100 metros la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección N. O. 500 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección S. O. 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección S. E. 500 metros, y de 4.ª a la 1.ª 1.000 metros, cerrando el perímetro de las cincuenta hectáreas solicitadas. Para esta descripción se han empleado rumbos magnéticos.

Fué admitido este registro con el número 25.298.

Hago saber: Que D. Francisco Izquierdo Duque, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de cincuenta y una hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Desperdicio», sita en Folgueras, parroquia de Villapérez, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 4.ª del registro mina «Dos amigos», número 24.465 y desde este punto en dirección E. (Norte magné-

tico) se tomarán 300 metros colocándose la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección Norte magnético se tomarán 1.300 metros colocándose la 2.ª; desde ésta y en dirección O. 700 metros para colocar la 3.ª; desde ésta y en dirección S. 300 metros para la 4.ª; desde ésta y en dirección E. 400 metros para la 5.ª y desde ésta con dirección S. al punto de partida se tomarán 1.000 metros, cerrándose el perímetro de las cincuenta y un hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 25.297.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el señor Gobernador civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos citados, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 4 de febrero de 1943.—  
El Ingeniero Jefe, José Arango.

## Gobierno Civil

### CIRCULAR

El Sr. Cónsul general de España en la Habana, comunica el fallecimiento del español Manuel Fernández Castañeda, natural de Faedo, concejo de Cudillero, empleado jubilado, de 61 años de edad, ignorándose su estado civil y el nombre de sus padres.

Dicho señor falleció en la finca "La Esperanza", Bahía Honda, provincia de Pinar del Río.

En el Ministerio de Asuntos Exteriores existe copia del inventario de los bienes ocupados como de propiedad del causante.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que se crean con derecho a dicha herencia.

Oviedo, 10 de febrero de 1943.—  
El Gobernador civil,

César Guillén Lafuerza

## DELEGACION DE HACIENDA

### Anuncio de subasta

El día 25 del corriente mes de febrero y a las 17 horas, se verificará en el local de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta (segunda) de los efectos que a continuación se detallan procedentes de aprehensiones de contrabando:

Un gramófono marca "imperator", de madera de caoba forma de mueble de los llamados de sobremesa, tasado en 100 pesetas (cien pesetas).

Un mantón de Manila, de color azul, con bordados de diversos colores y figuras, tasado en 1.000 pesetas (mil pesetas).

### Advertencias:

No se admiten posturas que no cubran la tasación.

Será condición indispensable para retirar la mercancía adquirida el previo pago de los Impuestos a que hu-

biera lugar, que son a cargo del adquirente.

Oviedo, a 9 de febrero de 1943.—  
El Delegado de Hacienda.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE PARRES

##### EDICTOS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Fermín Vega Martínez, número 95 del reemplazo del 1938, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Luis Vega, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Luis Vega Martínez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Luis Vega para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Fermín Vega Martínez.

El repetido José Luis, es natural de Romillín, hijo de Fermín Vega Abego y de Sofía Martínez, y cuenta 31 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Arriendas, 4 de febrero de 1943.—  
El Secretario, Silvino Otero.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Angel Llerandi Granda, número 58 del reemplazo del 1938, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Llerandi, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Llerandi se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Llerandi para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Angel Llerandi Granda.

El repetido José, es natural de Lago, hijo de Angel Llerandi Granda, y de Emilia Granda del Dago, y cuenta 34 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Arriendas, 4 de febrero de 1943.—  
El Secretario, Silvino Otero.

#### DE QUIROS

##### Rectificación

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 10, de fecha 14 de enero último, un edicto de este Ayuntamiento, anunciando vacantes para su provisión por el sistema de concurso dos plazas de Vigilantes de Arbitrios y una de Alguacil, y señalándose en dicho anuncio como condición indispensable para optar a di-

chas plazas, no exceder de 45 años en la fecha de la convocatoria, se considera rectificado dicho anuncio en el sentido de que podrán tomar parte en el concurso aquellos que vengan desempeñando interinamente alguno de dichos cargos por espacio de más de dos años con nota favorable, aún cuando excedan de la edad fijada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quirós, 5 de febrero de 1943.—  
El Alcalde, Jorge Miranda.

#### DE PILOÑA

Propuesta por la Comisión de Hacienda la habilitación de un crédito de 87.447,98 pesetas para pago de gastos en las obras del Mercado de Abastos, del muro de la margen izquierda del río Piloña, contiguo a la calle del Sol y del comedor de la Cantina Escolar de la Escuela Graduada de esta villa, y acordado por el Ayuntamiento en sesión de 28 de enero último la tramitación del expediente reglamentario, se halla ésta expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante la Corporación municipal.

Infiesto, 4 de febrero de 1943.—  
El Alcalde, D. Alvarez Nava.

#### DE TAPIA DE CASARIEGO

##### Edicto

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Ramón Iglesias Piñeirúa, número 16 del alistamiento de 1939 el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jesús y Estanislao Iglesias Piñeirúa, hermanos de dicho mozo de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Jesús y Estanislao se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Jesús y Estanislao, son hijos de Alvaro y de Celestina, cuentan 43 y 39 años de edad, respectivamente.

En Tapia de Casariego, a 8 de febrero de 1943.—  
El Alcalde, Jesús L. Cancio.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### DE AVILES

Don Antonio Muñoz Alvarez, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Avilés.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de abintestato de oficio que se siguen en este Juzgado por fallecimiento de don Pedro Talens Ramirez, de sesenta y cinco años de edad, viudo de Magdalena García, de profesión relojero, natural de Madrid, ignorándose el nombre de los padres y vecino que fué de esta villa, en donde falleció el día primero de diciembre del pasado año sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes, ascendientes ni parientes colaterales dentro del cuarto grado,

ni conyuge legítimo, he acordado por providencia del día de hoy dictada en dichos autos tener por prevenido el juicio abintestato del expresado don Pedro Talens Ramirez y mandando fijar edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Madrid, anunciando su fallecimiento sin testar y llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia del mentado causante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar dentro del término de treinta días acordándose también la inserción de dichos edictos en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia.

Y para su inserción en los "Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia" llamando a cuantos se crean con derecho a la herencia de que se trata expido el presente.

Dado en Avilés a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—  
Antonio Muñoz Alvarez.—  
El Secretario, José del Valle.

#### DE TINEO

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Tineo por providencia del día de hoy dictada en los autos de testamentaria de don Isidro García Vara y su esposa doña Encarnación Alonso Fernández, vecinos que fueron de la Pereda, promovidos acumuladamente por el Procurador don José Estanislao Menéndez de Llano en representación de doña Inés García Menéndez, vecina de Luarca, se cita a la interesada doña María García y Fernández ausente de ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca en los indicados autos personándose en forma si viere convenirle, apercibiéndole que no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Tineo primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—  
El Secretario judicial, P. O. Manuel Alvarez.

#### JUZGADO MILITAR NUM. 3

MORA DIAZ, Fernando o Alejandro, de treinta y dos años de edad, casado, natural de Oviedo, alto, rubio, delgado, con nariz larga, que residió en Cartagena y en Madrid, con domicilio en esta última capital en la calle Concepción Bahamonde, número 9, bajo; comparecerá, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante este Juzgado Militar número 3, sito en la calle General Planaca, número 5, Valencia, a responder de los cargos que le resulten en el procedimiento que con el núm. 433-V-42 se instruye contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes sino lo verifica dentro de dicho plazo.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial